ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 1829-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y TELECOMUNICACIONES, AUTOMATIZACION Y CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber por un lado **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.996.509, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto No. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y Acta de posesión No. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, de una parte y de la otra **GUILLERMO ANDRES MORA GARCIA**, identificado con la cédula de Nro. 80.778.079, en su condición de Representante Legal, de **TELECOMUNICACIONES, AUTOMATIZACION Y CONTROL INGENIERIA S.A.S.**, identificada con el NIT: 900.278.121-1, se ha convenido, suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de prestación de servicios Nro. 1829 de 2025 suscrito entre las partes.

CONSIDERACIONES:

1. Información General del Contrato:

Número de Contrato	1829-2025
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Objeto del Contrato	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para la iluminación ambiental del Centro Nacional de las Artes.
Fecha de suscripción del contrato:	12/09/2025
Fecha del acta de inicio o Inicio en plataforma Secop:	17/09/2025

1.1. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	Hasta el 30 de noviembre de 2025
Fecha de terminación incluida sus prorrogas	15 de diciembre de 2025
Prórroga Uno (1)	Hasta el 15 de diciembre de 2025
Plazo total	Hasta el 15 de diciembre de 2025

1.2. Actas de suspensión:

Suspensión Uno	No aplica
Reinicio Uno	No aplica

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 1829-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y TELECOMUNICACIONES, AUTOMATIZACION Y CONTROL INGENIERIA S.A.S.

1.3. Valor del contrato

Valor inicial:	$ 29.996.657,00 M/CTE.
Adición No 1	$14.974.097
Valor total:	$ 44.970.754,00 M/CTE.

2. Garantías:

12. Mecanismo de cobertura de riesgos				
Aseguradora:		**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
Nro. Póliza y anexo		**14-44-101244437 - Anexo 02**		
Fecha de expedición:		**28/11/2025**		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	**Amparos**	**Vigencia Final Hasta (Colocar la fecha del último anexo aprobado)**	**Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)**	**Valor asegurado (Colocar el valor del último anexo aprobado)**
	Calidad del servicio	15/12/2028	10%	$4.497.075,40
	Cumplimiento del contrato	15/04/2026	10%	$4.497.075,40
	Pago de salarios y prestaciones	15/12/2028	5%	$2.248.537,70
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15/12/2026	10%	$4.497.075,40

3. Relación de Pagos:

Que el supervisor del contrato certifico los pagos de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el grupo de Gestión Financiera y Contable. La relación de los efectuados es la siguiente:

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	499789725	16/12/2025	$11.998.662,80
2	18600126	30/01/2026	$17.997.994,20
3	18600326	30/01/2026	$14.974.097,00
Valor total de pagos realizados:			$44.970.754,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 1829-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y TELECOMUNICACIONES, AUTOMATIZACION Y CONTROL INGENIERIA S.A.S.

4. Relación de Saldos.

Mediante certificado expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, se relaciona los saldos presupuestales del contrato así:

N° de Contrato	Nombre completo de Contratista	Valor Total del Contrato	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
1829-2025	Telecomunicaciones, automatización y control ingeniería S.A.S	$44.970.754,00	$44.970.754,00	$0

5. Liquidación Definitiva:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato:	$29.996.657,00
Valor total adiciones del contrato:	$14.974.097,00
Valor total más adiciones	$44.970.754,00
Valor total ejecutado por el contratista:	$44.970.754,00
Valor total pagado de conformidad con el certificado de pagaduría.	$44.970.754,00
Saldo a favor del Contratista	$0
Recursos reintegrados al **MINISTERIO**	$0
Saldo pendiente por liberar del **MINISTERIO**	$0

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera liberará la suma descrita en el presente acápite, si a ello hubiere lugar.

6. Constancias, observaciones y/o salvedades.

N/A

7. Consideraciones Finales.

- Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa o indirectamente de las relaciones surgidas del contrato **de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 1829-2025**, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 1829-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y TELECOMUNICACIONES, AUTOMATIZACION Y CONTROL INGENIERIA S.A.S.

- Que el recibo a satisfacción del objeto del contrato no exime al contratista, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.

- Que el contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por todo concepto.

- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)

- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor donde se evidencia el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, como la presente acta de liquidación hacen parte integral del Contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1829-2025.**

 De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 1829-2025** suscrito entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y el contratista **TELECOMUNICACIONES, AUTOMATIZACION Y CONTROL INGENIERIA S.A.S** de acuerdo con la parte motiva de la presente acta especialmente en el acápite noveno **liquidación definitiva**.

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato que se menciona en la presente acta, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento referida en el presente documento. y renuncian a cualquier reclamación futura.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 1829-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y TELECOMUNICACIONES, AUTOMATIZACION Y CONTROL INGENIERIA S.A.S.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 de mayo de 2026

XIOMARA VALENTINA SUESCÚN GARAY
COORDINADORA - SUPERVISORA
Grupo Interno de Trabajo
Centro Nacional de las Artes

GUILLERMO ANDRES MORA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
SECRETARÍA GENERAL

Reviso: Kevin Camilo Cruz Zapata – Profesional Universitario CNA
Revisó: Yenny Andrea Vargas – Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
Revisó: Claudia Vargas – Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
Revisó:: Jenny Carolina Velandia – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios